



Proyecto de Ley

El Congreso de la Nación sanciona con fuerza de ley

COMITÉ DE CRISIS MULTISECTORIAL ESPECIALIZADO EN PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

ARTICULO 1° - CREACION: Crease, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social y dentro del área con competencia en materia de personas mayores, un Comité de Crisis Multisectorial para atender a las necesidades de este grupo etario en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

ARTÍCULO 2° - INTEGRACIÓN: El Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) Diputados/as nacionales que presiden las Comisiones de las Personas Mayores, y de Acción Social y Salud Pública en la Cámara de Diputados;
- b) Senadores/as nacionales que presiden las Comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Salud en la Cámara de Senadores;
- c) Autoridades de los Ministerios de Salud y Desarrollo Social, y del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI);
- d) Autoridades del área de Adultos Mayores de la Defensoría del Pueblo de la Nación;
- e) Organizaciones de la sociedad civil especializadas en la temática;
- f) Gerontólogos/as, sociólogos/as y psicólogos/as especialistas en adultos mayores.

ARTÍCULO 3° - OBJETIVO: El Comité deberá emitir las recomendaciones que considere pertinentes a la Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional, coordinada por la Jefatura de Gabinete de Ministros en el contexto de la emergencia sanitaria (Decreto 260/20), en referencia a los siguientes ítems:



- a) Protocolos de atención, contención y asistencia a personas mayores en centros de salud y establecimientos de alojamiento de larga estadía (Residencias geriátricas);
- b) Medidas tendientes a atender las necesidades sociales y/o económicas de personas mayores;
- c) Toda otra temática que considere la Autoridad de Aplicación y que tenga como objetivo proteger y acompañar a las personas mayores en el contexto de la pandemia.

ARTÍCULO 4° - La Autoridad de Aplicación de esta ley será el Ministerio de Desarrollo Social, el cual deberá convocar al Comité que se crea a partir de la presente, en lo inmediato, dadas las circunstancias excepcionales de crisis social, sanitaria y económica que motivan su creación.

ARTÍCULO 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La emergencia sanitaria, social y económica provocada por la pandemia de coronavirus en nuestro país, trae la necesidad de evaluar medidas extraordinarias que permitan proteger a la población de forma adecuada en tiempos de crisis.

Sabemos que frente a esta nueva enfermedad, las personas mayores son las más vulnerables. Mientras que en la franja etaria de 10 a 39 años, la mortalidad de la enfermedad es de un 0,2%, en mayores de 80 equivale a un 15% y en pacientes de 70 a 79 es de un 8%.

Por estos motivos es que la protección y el acompañamiento del Estado en relación a los/as adultos/as mayores debe intensificarse. El aislamiento social dispuesto por el Poder Ejecutivo para toda la ciudadanía debe cumplirse de la forma más estricta posible en este segmento de la población, y el Estado debe velar porque las personas mayores puedan transitarlo de la mejor forma posible, sin pasar necesidades.

Durante las últimas semanas hemos sido testigos de diversas situaciones que ponen de manifiesto la necesidad imperiosa de que el Estado esté más presente cuando se trata de cuidar a las personas mayores en estos tiempos.

Por ejemplo, en relación a las residencias geriátricas, hemos advertido cómo puede descontrolarse la situación y propagarse la enfermedad, si no se garantizan controles adecuados en este tipo de instituciones, tal como ha ocurrido en países europeos como España e Italia, en donde ha fallecido casi el 40% de los/as residentes de geriátricos.

La Organización Mundial de la Salud se ha referido a la situación que sucede dentro de las residencias geriátricas en Italia como una "masacre". Allí hay 4.629 residencias, públicas y privadas, en donde viven aproximadamente 300.000 personas mayores. Es tanta la cantidad de fallecidos/as que no se han podido contabilizar con exactitud y tampoco se les ha realizado a todos el correspondiente test de coronavirus. Sus familias se enteran por teléfono directamente del fallecimiento, sin poder despedirse de sus seres queridos.



Creemos que debe repensarse y adaptarse el funcionamiento de estos establecimientos, para que en nuestro país no ocurra una situación semejante y es por ese motivo que instamos al Ejecutivo a que tome las medidas necesarias, en coordinación con las autoridades de cada una de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires.

Por otro lado, se debe reducir la circulación de personas mayores al máximo posible, especialmente en los conglomerados urbanos donde hay mayor circulación del virus y más riesgo de contagio. Para ello, el Estado debe realizar todos los esfuerzos que estén a su alcance para garantizar que puedan ver satisfechas sus necesidades básicas sin la necesidad de salir de sus domicilios o, para el caso de que sea imperioso que salgan, que sea la menor cantidad de veces posible.

No debemos olvidar lo ocurrido el viernes 3 de abril, en el cual las personas mayores concurren desesperadamente a los bancos, poniendo en riesgo su salud y todos los esfuerzos realizados desde que se decretó el confinamiento.

Si bien la problemática relativa a los bancos fue resuelta, lo sucedido aquel viernes puso en evidencia la situación de necesidad que enfrentan algunas personas mayores, especialmente las de menores recursos, por la cual decidieron lanzarse a los bancos para obtener los recursos necesarios para su subsistencia, incluso cuando estaba en riesgo su salud y su vida. Asimismo, puso de manifiesto lo que puede suceder cuando el Estado no planifica adecuadamente sus acciones.

Por estos motivos y por tantos otros más, es que entendemos que un Comité de Crisis Multisectorial especializado en personas mayores, sería una buena alternativa para impulsar políticas públicas en el marco de la crisis, aunando criterios entre diversos sectores relevantes de la sociedad y el Estado.

Entendemos que los esfuerzos mancomunados en estos tiempos de pandemia, pueden resultar muy valiosos cuando se trata de cuidar a la población, y en este caso especialmente a los más vulnerables.

Por las razones vertidas, solicito a mis pares que me acompañen en el preste Proyecto de Resolución.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"